





REPERTORIO N° 6.973 -/2021 OT. N° 344690 AVB/Vds



MANDATO JUDICIAI

MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIERREZ

A

SAMUEL DONOSO BOASSI Y OTROS



EN SANTIAGO DE CHILE, a veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, ante mí, COSME FERMANDO GOMILA GATICA, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Ahumada trescientos cuarenta y uno, cuarto piso, comparece: Don MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, chileno, soltero, abogado, quien se identifica con el pasaporte mexicano número con el cual ingresó a Chile, domiciliado en calle



Región Metropolitana, y en adelante indistintamente denominada para estos efectos como "la Mandante"; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: PRIMERO: MANDATO. Que por el presente instrumento designa

habilitados don SAMUEL DONOSO BOASSI, cédula de identidad número doña ANDREA RIVERA PADILLA, cédula de identidad número domiciliados Región Metropolitana, a don GONZALO ANTONIO CISTERNAS SOBARZO, cédula de identidad número na KATHERINE PAOLA HYDE ESTRADA, cédula de identidad número don LUIS ANTONIO MASSFERRER FARÍAS, cédula de identidad número s tres últimos domiciliados en calle Región Metropolitana, en adelante indistintamente denominados para estos efectos como los "Mandatarios", para que actuando en nombre y representación de la Mandante, la representen en todos los juicios, actos judiciales contenciosos y no contenciosos, ante el Ministerio Público, Juzgados de Garantia, Tribunal de Juicio Oral en lo Penal, y ante cualquier tribunal de orden judicial, sean ordinarios o especiales, de compromiso o administrativo de la República de Chile, ante la Contraloria General de la República, ante el Servicio de Impuestos Internos, ante el Tribunal Constitucional, ante liquidadores de sociedades incluso de hecho y en juicios de cualquier naturaleza, así intervenga la Mandante como demandante, denunciante, querellante, demandado, tercerista, coadyudante o

excluyente, o a cualquier otro título o en cualquiera otra forma.

Pag: 3/5



cuyas facultades se dan por reproducidas integramente, una a en este instrumento. Especialmente, se les faculta para desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda absolver posiciones, renunciar plazos y recursos, contraria, los árbitros facultades de otorgar a arbitradores y aprobar convenios, con la única salvedad de que no podrá notificarseles nuevas demandas, pero una vez notificado de ellas la Mandante de conformidad a la ley, podrán contestarlas los Mandatarios en los terminos del presente mandato. Así lo otorga en comprobante y previa lectura firma la compareciente. - Minuta Sobarzo. redactada por el abogado don Gonzalo Cisternas comprobante y previa lectura, firma el compareciente el presente instrumento de Mandato Judicial, declarando conocerlo y entenderlo en su integridad - Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO

MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ

Pasaporte N'



Repertorio: 6-643-/2011
J.Registro: AVB